



Barranquilla D.E.I.P, Diciembre 30 de 2020

003708

Señor (a):

**JORGE LUIS BORGES SOLANO**  
**Presidente Veeduría Red Municipal Repelón**  
Calle 9 No. 6-40 Barrio Paraíso  
Repelón Atlántico

**Asunto:** Respuesta a la solicitud identificada con el Radicado CRA No. 0009880-2019.

Cordial saludo,

En atención a su petición, por medio de la cual manifiesta la problemática presentada en el municipio por la presencia de aguas residuales en las calles de los barrios del municipio de Repelón, se le informa que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, practicó visita técnica al municipio y emitió el Informe Técnico No. 0001453 del 23 de diciembre de 2019, en el que se observó lo siguiente:

*“En el recorrido por varias calles del municipio donde se evidenció la presencia de escorrentía de aguas residuales domésticas generadas por las viviendas del sector, por el rebose del alcantarillado y por fugas del sistema de acueducto, estos efluentes se encuentran estancados en las calles, formando puntos con verdín y con presencia de vectores y verdín.”*

En razón a lo anterior, se le requirió al alcalde municipal que implemente de manera inmediata las acciones tendientes a solucionar la problemática aquí expresada, teniendo en cuenta el riesgo que la misma represente sobre el medio ambiente y la salubridad pública de los moradores, así como la presentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos ajustado y proyectado de acuerdo a las condiciones actuales del municipio.

Finalmente, se le dio traslado de su queja y del Informe Técnico a la Alcaldía del Municipio de Repelón, debido a que la situación que se está presentando se debe a la presencia de escorrentía de aguas residuales domésticas en las calles del municipio, por tanto, es esta entidad quien debe entrar a resolver toda vez que la problemática por usted expuesta con las secretarías y las empresas prestadoras de servicio competentes.

Se adjunta copia del del Informe Técnico No. 001453 del 23 de diciembre de 2019.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
Director General

Proyectó: Jtrujillo abogada Contratista

Revisó: Karen Arcón Supervisora

Aprobó: Javier Restrepo Subdirector de Gestión Ambiental

Vo.Bo.: Julieth Sleman asesora de dirección.

Anexo: Informe Técnico No. 001453 del 23 de diciembre de 2019

**DIRECCIÓN:** Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado  
**CIUDAD:** Barranquilla - Colombia (Suramérica)  
**PBX:** (5) 3492482 **EMAIL:** cra@crautonomia.gov.co  
**WEB:** www.crautonomia.gov.co



SC-CER663628